

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2908-2025

Con fecha 08-04-2025 10:06:42 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES LUZ 1 (RNA 110698)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-002-2024
Resolución aprueba PdC: 1 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 08-01-2025
Fecha generación PdC electrónico: 22-01-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 08-04-2025
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2908-2025
Fecha de envío reporte: 08-04-2025 10:06:41
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 08-01-2025
Fecha de término: 24-06-2026
N° reporte: 1 de 6.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025												2026					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3	■	■	■															
4	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
R				■			■			■			■			■		■



6. Reporte acciones

Hecho 3

Superar la producción máxima autorizada en el CES LUZ 1, durante el ciclo productivo ocurrido entre 20 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2022.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración, aprobación e implementación de un "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES" para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	08-01-2025
Fecha Término:	24-06-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado, aprobado e implementado en la forma y plazo comprometido. Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Procedimiento, en caso que el CES opere con peces



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2) el que tiene por objeto

asegurar que la producción máxima del CES Luz 1 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis.

De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y



	<p>secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento. - Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052) 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, en los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente.</p> <p>En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en el CES Luz1 desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC hasta el fin de su vigencia, en la medida que el CES opere con peces. Su implementación incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Luz 1 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general *cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, *obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Luz 1 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Luz 1 no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar la ejecución de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento "Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido." Y permite alcanzar la meta consistente en cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente, en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES", en conjunto con la ejecución de la acción N°3.</p> <p>Asimismo, conforme al PdC aprobado por la SMA y que es reportado a propósito de la Acción N° 2, el CES Luz 1 no operará con peces durante el ciclo productivo programado entre los meses de abril de 2025 y mayo de 2026.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" formalizado por el titular.



Medios de Verificación:	- Procedimiento Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_VF (R. Inicial).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo comprendido entre el 20 de octubre de 2020 y el 27 de enero de 2022.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-04-2025
Fecha Término:	24-06-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Producción máxima del CES LUZ 1 durante el ciclo productivo 2025-2026, de 1877 ton, habiendo contado con una INFA oficial aeróbica previa que lo haya habilitado para sembrar dicho ciclo.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 879 toneladas del CES Luz 1 en el ciclo productivo ocurrido entre el 20 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2022, se compromete la reducción de la producción en al menos una cantidad equivalente al exceso imputado durante el ciclo productivo a iniciar en abril de 2025 y finalizar en mayo de 2026.</p> <p>Se establece como presupuesto necesario que el CES propuesto pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) de los CES respectivos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Con el fin de hacerse cargo de de la totalidad de la sobreproducción de 879 toneladas del CES Luz 1 en el ciclo productivo ocurrido entre el 20 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2022, se comprometió la reducción de la producción en al menos una cantidad equivalente al exceso imputado durante el ciclo productivo a iniciar en abril de 2025 y finalizar en mayo de 2026.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña la Declaración de Intención de Siembra del CES Luz 1 (Anexo 2.1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo (Anexo 2.2). Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña fue efectuada en el mes de agosto de 2024, previo a la implementación de esta acción, ya que a esa fecha se consideraba la operación del CES Luz 1 (RNA110698), sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00283/2025 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Luz 1, acreditándose con ello que no opera en el ciclo actualmente en curso.</p> <p>Finalmente, el estado aeróbico del CES Luz 1 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 00930/2024, de fecha 22 de febrero de 2024 emitido por SERNAPESCA.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 2.1 Declaración de Intención de Siembra CES Luz 1 Anexo 2.2 PRS CES Luz 1 Anexo 2.3 INFA Aeróbica CES Luz 1
Medios de Verificación:	- Acción 2 - Reducción de Producción.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES"
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	08-01-2025
Fecha Término:	08-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores. El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar, al menos, lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y se efectuará por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.

El costo de las capacitaciones corresponde a costos



	administrativos internos de la Compañía.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada:
En primer lugar, se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento (excluyendo el personal del CES al cual le correspondía una capacitación posterior).

Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, salvo el personal propio de cada CES, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento. Por su



parte, el 23 de julio de 2024 se capacitó a Luis Hernández, asistente de producción del CES Humos 6. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Adicionalmente, se acompaña el Registro de la capacitación realizada el día 14 de febrero de 2025 a un asistente que cumple funciones en el CES Luz 1, pero que al momento en que fue capacitado se encontraba en el CES Humos 2.

Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	14-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. Dichos registros consideran tanto el listado de asistencia generado por teams, como los registros de asistencia que fueron suscritos individualmente por el personal capacitado. (* se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024</p> <p>Anexo 3.4.-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p> <p>Registro de capacitación de 14 de febrero de 2025 a Asistente del CES Luz 1.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1 Listado de personal.zip - Anexo 3.2 Difusión procedimiento.zip - Anexo 3.3 Registro de asistencia capacitaciones.zip - Anexo 3.4 Capturas de pantalla o registros fotográficos capacitaciones.zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Mar - XI - Luz 1_2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	08-01-2025
Fecha Término:	24-06-2026
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 08-04-2025 10:06



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

